



Bogotá D.C.,

URGENTE

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO.
Alcalde Mayor
Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10-65

REFERENCIA: Recomendación de carácter preventivo sobre el uso del camino al Santuario del Cerro de Monserrate, ubicado en la Localidad de Santafé de la ciudad de Bogotá.

Respetado Doctor:

Previo a emitir la correspondiente recomendación me permito precisar, que la presente acción preventiva llevada a cabo por la Procuraduría Primera Distrital, se realiza en desarrollo de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 277 de la Constitución, los numerales 3, 6, 7 y 8 del artículo 76 del D.L. 262 de 2000, en el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Y DEMÁS ENTIDADES COMPROMETIDAS**, en la participación armónica del mantenimiento ambiental y obras de mitigación geotécnica e hidráulicas, del camino al Santuario del Cerro de Monserrate, ubicado en la Localidad de Santafé de la ciudad de Bogotá, impacto



de vendedores ambulantes y estacionarios, aseo, seguridad, ocupación ilegal del espacio público, riesgos de deslizamiento, eléctrico y sanitario, manejo de aguas servidas y drenaje de las mismas.

En este sentido y como quiera, que se realizan Mesas de Trabajo, entre las diferentes autoridades Distritales comprometidas en la preservación de la reserva forestal, objeto de la presente acción, debe existir una política clara, frente a las medidas de **SEGURIDAD** que se van a implementar, tanto para los ciudadanos, como para la protección de dicho lugar, con ocasión a que estamos a portas de las celebraciones de semana santa y el sendero que conduce al Santuario del Cerro de Monserrate, es uno de los sitios con mayor afluencia y aglomeración ciudadana, le solicito se sirva informar a este Despacho, en lo que refiere a su competencia como máxima autoridad del Distrito, que medidas de seguridad se van a adoptar y si se ha efectuado alguna coordinación con otras autoridades comprometidas en el tema.

Así las cosas, este órgano de control dentro de su función preventiva **RECOMIENDA**, realizar todas las gestiones necesarias, a fin de garantizar la inversión realizada y la preservación de dicha reserva forestal.

Cordialmente,

FABIO BECERRA HEREDIA

Procurador Primero Distrital de Bogotá D. C.

FBC/ILRN